



Numero de boletin: 28638

Fecha: 19/11/2015

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

50413---DECRETO 3297 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20  
50440---DECRETO 3301 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21  
50429---DECRETO 3305 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21  
50412---DECRETO 3306 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21  
50427---DECRETO 3307 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21  
50432---DECRETO 3308 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21  
50430---DECRETO 3310 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21  
50404---DECRETO 3312 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22  
50435---DECRETO 3314 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22  
50417---DECRETO 3320 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-23  
50438---DECRETO 3324 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26  
50433---DECRETO 3325 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26  
50411---DECRETO 3348 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-27  
50405---DECRETO 45 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50408---DECRETO 48 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50409---DECRETO 49 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50407---DECRETO 50 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50410---DECRETO 50 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50420---DECRETO 55 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50419---DECRETO 69 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50414---DECRETO 70 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50437---DECRETO 71 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50406---DECRETO 80 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50426---DECRETO 81 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50422---DECRETO 82 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50424---DECRETO 83 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29  
50415---RESOLUCIONES 124 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50416---RESOLUCIONES 1851 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50418---RESOLUCIONES 1852 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50421---RESOLUCIONES 1853 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50423---RESOLUCIONES 1854 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50425---RESOLUCIONES 1855 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50428---RESOLUCIONES 1856 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

50431---RESOLUCIONES 1857 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50434---RESOLUCIONES 1858 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50436---RESOLUCIONES 1859 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16  
50439---RESOLUCIONES 1860 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

## Sección Avisos

194151---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 21739-377-2015  
194156---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 21700-377-2015  
194114---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924  
194166---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22045-377-2015  
194190---GENERALES / IPV Y DU. EXPTE. N° 8256/440-2014.  
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION  
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY  
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/  
DIVORCIO  
194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
194089---JUICIOS VARIOS / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 642  
C/BERLANDA MANUELA MARTHA S/ Z- COBRO DE EXPENSAS  
194130---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE  
PESOS  
194150---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
193836---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA  
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
194057---JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA  
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO  
MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
194051---JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08  
194171---JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA  
194094---JUICIOS VARIOS / LUNA MARIA CRISTINA , IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/  
MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS  
194086---JUICIOS VARIOS / MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00  
194137---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
194043---JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
194120---JUICIOS VARIOS / MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11  
194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
194164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL  
S.R.L.  
194152---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.  
194154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.  
194070---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO  
194107---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL  
194125---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -:D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/  
EJECUCION FISCAL

194105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194108---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCION FISCAL

194106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194110---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN

194127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONCEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194165---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL

194126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL

194118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO

194176---JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194083---JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194121---JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS

193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194131---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA

194148---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

194183---JUICIOS VARIOS / SATELITAL WORLD S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

194058---JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELINA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

194099---JUICIOS VARIOS / VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA

194163---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LIC PUB 05/2015

194128---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LIC N° 03

194169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 22/2015.

194162---SOCIEDADES / ALTA GAMMA S.R.L.

194186---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO SAN AGUSTÍN

194187---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN

194170---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMÁN YACHT CLUB

194191---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA U.N.T.

194172---SOCIEDADES / ASOCIACION DE FARMACIAS DE TUCUMAN - A.FAR.TUC.

194159---SOCIEDADES / "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

194179---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ACHERAL

194180---SOCIEDADES / CLUB MUTUAL INTA

194074---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

194193---SOCIEDADES / DI BACCO Y CIA. S.A.

194161---SOCIEDADES / IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.R.L.

194146---SOCIEDADES / J.B.J. S.R.L.

194185---SOCIEDADES / LABRACERO S.R.L.

194077---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

194149---SOCIEDADES / TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA

194188---SUCESIONES / AMALIA SIMONI  
194178---SUCESIONES / AMELIA DEL VALLE PEREYRA  
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940  
194135---SUCESIONES / BLANCA LIDIA COSENTINO Y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE  
194192---SUCESIONES / CORINA EVARISTA VILLA  
194116---SUCESIONES / DOMINGA DEL VALLE DIAZ  
194109---SUCESIONES / ELVA RENNE CUTOS  
194168---SUCESIONES / ENRIQUETA DE JESUS GONZALEZ  
194113---SUCESIONES / FELIX MARTINEZ  
194157---SUCESIONES / FERMIN HECTOR GONZALEZ  
194115---SUCESIONES / FRANCISCA DE DOLORES VEGA  
194097---SUCESIONES / GLORIA DE LOS ANGELES ACOSTA  
194103---SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ALBERTO  
194189---SUCESIONES / GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ  
194174---SUCESIONES / HAYDEE SAN MARTIN  
194145---SUCESIONES / JOSE ALBERTO MASMUT  
194160---SUCESIONES / JOSE LATINA  
194136---SUCESIONES / JUAREZ CLEMENTE ANTONIO  
194184---SUCESIONES / LUIS CESAR MARQUEZ  
194147---SUCESIONES / MANUEL ALFREDO FELIPE  
194098---SUCESIONES / MANUEL ANGEL CAJAL  
194144---SUCESIONES / MARIA TERESA ANDRADA  
194158---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL OLEA  
194117---SUCESIONES / OLGA ELVIRA ALBORNOZ  
194167---SUCESIONES / PEDRO DANIEL GALVAN  
194173---SUCESIONES / PEDRO ESTANISLAO PERALTA  
194085---SUCESIONES / PEDRO ISABEL MONGE  
194119---SUCESIONES / RAMON ANTONIO BATALLA  
194177---SUCESIONES / RAUL ENRIQUE MOYANO  
194090---SUCESIONES / RUIZ ANTENOR Y DE SEGUNDA ROSA BRAVO  
194104---SUCESIONES / VELIZ ROBERTO ALFREDO  
194091---SUCESIONES / VICENTE ALFREDO BALLESPIN  
194194---SUCESIONES / VILLALOBO MANUEL NICOLAS  
194181---VARIOS / GLADIS CATALINA FRINGS

Aviso número 50413

**DECRETO 3297 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20**

DECRETO N° 3.297/5 (MEd), del 20/10/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 22 al 23 de octubre de 2015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a la Prof. Dolores Isabel REYNOSO de ZELAYA -Directora- y a la Prof. Isabel AMATE PÉREZ -Coordinadora Pedagógica de Capacitadores del PNFP Nuestra Escuela- de la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-

Aviso número 50440

**DECRETO 3301 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21**

DECRETO N° 3.301/14 (MGJyS), del 21/10/2015. Expte. N° 1509/110-H-2015. ---  
Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.105/14 (MGJyS) de fecha  
02/10/2015, en el Único sentido que donde dice: "Dra. Susana Myriam HANSEN";  
"debe decir: "Dra. Susana Myrian HANSEN".-

Aviso número 50429

**DECRETO 3305 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21**

DECRETO N° 3.305/3 (SH), del 21/10/2015. Expte. N° 913/215-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 399 Otros No Especificados, Precedentemente,-, la suma de \$ 600.000.-, del presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 54 - SAF - MGJS - DIR. DE ADM. D. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES Programa 11 - U.O.N° 260- Dirección Gral. de Institutos Penales- Finalidad/Función 220; Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O N° 260 - Dirección Gral. de Institutos Penales - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 357 - Gastronómicos, por la suma de \$600.000.-, del Presupuesto General 2015.

**DECRETO 3306 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21**

DECRETO N° 3.306/3 (SH), del 21/10/2015. Expte. N° 589/369-D-2011. --- Créase en la Jurisdicción 19 "SAF ME DEPARTAMENTO SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS", Programa 11 "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS", Un (1) cargo categoría 22 del Presupuesto General 2015 -Art. 15° de la Ley N° 8745 - Presupuesto General de la Provincia- Año 2015-. Reencasíllase, en el cargo categoría 22, de planta permanente, al C.P.N. MARCELO ISMAEL ACOSTA, D.N.I. N° 20.178.223, en la Jurisdicción 19 "SAF ME DEPARTAMENTO SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS", Programa 11 "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", por los motivos expuestos en el considerando que antecede. Transfiérese al C.P.N. MARCELO ISMAEL ACOSTA, DNI. N° 20.178.223, empleado Planta Permanente, Categoría 22, del Programa 11 "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con su cargo y crédito presupuestario al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Facultase a la Secretaría de Estado de Hacienda, para que a través de la Dirección General de Presupuesto efectúe las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 15° de la Ley N° 8745 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2015.

Aviso número 50427

**DECRETO 3307 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21**

DECRETO N° 3.307/3 (SH), del 21/10/2015. Expte. N° 318/370-G-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, fprograma 93 - Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de \$1.000.000.- del Presupuesto General 2015.

Incrementátase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG. GOBERNACION y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Programa 12 - U.O. N° 040: Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación- Subsidios varios, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040: Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación Subsidios varios-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas, por la suma de \$1.000.000.- del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50432

**DECRETO 3308 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21**

DECRETO N° 3.308/3 (SH), del 21/10/2015. Expte. N° 1948/460-R-2014. --- Créase en la Entidad N° 80 "ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO", Programa 11 "U.O. N° 990 ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO", Veintinueve (29) Cargos Categoría 18, Ocho (8) Cargos Categoría 19, Dos (2) Cargos Categoría 21 y Dos (2) Cargos Categoría 22, del Presupuesto General 2015. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.745, Presupuesto General de la Provincia Año 2015-.

Aviso número 50430

**DECRETO 3310 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21**

DECRETO N° 3.310/5 (MEd), del 21/10/2015. Expte. N° 2477/110-S-15. --- Dispónese la adscripción la señora María del Valle Aguirre Bengoa (D.N.I. N° 11.943.117) - Profesora con 06 (seis) horas cátedra secundarias en la Escuela de Comercio Pte. Urquiza, 06 (seis) horas cátedra terciarias en la Escuela Superior de Comercio Gral. José de San Martín, Regente de 1° Categoría en la Escuela Técnica N° 5 y 06 (seis) horas cátedra terciarias en el Instituto de Enseñanza Superior Famaillá, establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, desde la fecha del presente instrumento legal y por el término de un año.-

Aviso número 50404

**DECRETO 3312 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22**

DECRETO N° 3.312/1, del 22/10/2015. Expte N° 119/115-D-2015. --- Autorízase a los Pilotos Miguel Ángel Urtubey y Víctor Andrés Heredia y al Mecánico Sr. Esteban A. Medina, empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el 22 de octubre de 2015 con regreso el día 23 del mismo mes y año.-

Aviso número 50435

**DECRETO 3314 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22**

DECRETO N° 3.314/3 (SH), del 22/10/2015. Expte. N° 910/369-ME-2015. ---  
Transfiérese a la Sra. MARIANGELES GARCIA DE ROSA D.N.I. N° 28.884.112, planta permanente, categoría 19, con su cargo y crédito presupuestario del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Facultase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que a través de la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Aviso número 50417

**DECRETO 3320 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-23**

DECRETO N° 3.320/1, del 23/10/2015. Expte. N° 217/160-RO-15. --- Autorízase al Lic. Pablo Tonelli, Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Tucumán, el día 25 de octubre de 2015, con regreso el día 26 del mismo mes y año.-

Aviso número 50438

**DECRETO 3324 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26**

DECRETO N° 3.324/1, del 26/10/2015. Expte. N° 2291/213-G-2015. --- Convalidase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación y autorizase a la Dirección de Administración de la misma, a emitir las correspondientes órdenes de pago para la cancelación de los servicios de alojamiento, por la suma de \$357.000.- de Hotel del Jardín S.A., de esta ciudad (fs.12) y gastronómicos: por la suma de \$665.000.- destinados al personal de la Gendarmería Nacional.

Aviso número 50433

**DECRETO 3325 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26**

DECRETO N° 3.325/5 (MEd), del 26/10/2015. Expte. N° 006854/230-D-12. ---  
Dispónese la titularización en planta permanente del personal administrativo dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, en sus actuales categorías de revista, según se indica a continuación: ARROYO, Gladys Beatriz: DNI N° 17.270.341, categoría 22; DIAZ, Juan Carlos: DNI N° 12.318.083, categoría 22; BOULLHENSEN, María Beatriz: DNI N° 12.148.409, categoría 20; GARCIA DI RISIO, Gonzalo Martín: DNI N° 26.782.716, categoría 21; MORENO, Jorge Omar: DNI N° 22.256.148, categoría 20; ROJAS, Hugo Guillermo: DNI N° 27.365.728, categoría 19.-

Aviso número 50411

**DECRETO 3348 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-27**

DECRETO N° 3.348/3 (ME), del 27/10/2015. --- Designase, como Personal Temporario, en el MINISTERIO DE ECONOMÍA, con una remuneración equivalente a la Categoría 22, al señor Carlos Alberto Caram, DNI 14.225.675, Clase 1961.

Aviso número 50405

**DECRETO 45 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 45/1, del 29/10/2015. --- Desígnase en el cargo de Vice-Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, al señor Humberto Santiago Alonso, D.N.I. N° 12.870.227.

Aviso número 50408

**DECRETO 48 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 48/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Secretario de Estado de Obras Públicas, a la Arq. Cristina Inés BOSCARINO, DNI N° 12.352.036.-

Aviso número 50409

**DECRETO 49 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 49/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase, al Ing. Fernando BARATELLI, DNI N° 17.626.548, en el cargo de SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.

Aviso número 50407

**DECRETO 50 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 50/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA al señor Armando Roque Cortalezzi, DNI N° 16.685.253.-

Aviso número 50410

**DECRETO 50 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 50/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA al señor Armando Roque Cortalezzi, DNI N° 16.685.253.-

Aviso número 50420

**DECRETO 55 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 55/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Interventor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SEPAPyS) al Geol. Adrian Oscar RUIZ, DNI. N° 22.877.609 con retención de su cargo de Jefe del Departamento de Planificación Hidrológica de la Dirección de Recursos Hídricos - cat. 21 planta permanente.-

Aviso número 50419

**DECRETO 69 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 69/5 (MEd), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, al CPN Eduardo Miguel Jairala, DNI N° 8.065.587.

Aviso número 50414

**DECRETO 70 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 70/5 (MEd), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Sub Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, al C.P.N. Guillermo Alberto López, D.N.I. N° 8.036.729.-

Aviso número 50437

**DECRETO 71 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 71/5 (MEd), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretaria de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la Prof. Maria Silvia Ojeda, DNI N° 11.928.961.-

Aviso número 50406

**DECRETO 80 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 80/3 (ME), del 29/10/2015. --- Asígnase la función de Directora de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la C.P.N Graciela de los Ángeles Acosta, D.N.I. N° 12.057.621.-

Aviso número 50426

**DECRETO 81 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 81/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Director de la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- al Ing. Alfredo Cesar QUINTEROS, D.N.I. N° 14.084.920.

Aviso número 50422

**DECRETO 82 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 82/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Director de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- al Arq. Manuel ALIAS, D.N.I. N° 10.742.587.

Aviso número 50424

**DECRETO 83 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29**

DECRETO N° 83/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Director de la DIRECCION DE MATERIALES y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- al Arq. Enrique Felix GETAR, D.N.I. N° 14.083.442.-

**RESOLUCIONES 124 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 124/15, del 17/11/2015. VISTO la RG (DGR) N° 80/03, sus modificatorias y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que un nuevo análisis de la estructura normativa de la RG (DGR) N° 80/03 aconseja efectuar modificaciones en el esquema de coeficientes de la citada norma, dejando sin efecto las modificaciones introducidas al respecto por la RG (DGR) N° 116/15;

Que dichas modificaciones conllevan a aprobar una nueva versión del programa aplicativo indicado en el Anexo III de la RG (DGR) N° 80/03 y el modelo de declaración jurada correspondiente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Recaudación, Informática, Técnico Tributario y Técnico Legal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación:

a) En el artículo 5°, incorporar a continuación del sexto párrafo, el siguiente:

No obstante lo precedentemente establecido, cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia así lo justifiquen, la Autoridad de Aplicación podrá, respecto a los sujetos que hubiesen solicitado la exclusión del régimen, proceder a la exclusión temporal del coeficiente que les correspondiere conforme a lo establecido en el inciso a) del primer párrafo del artículo 9°, incluyéndolos en la nómina recaudar a la cual se refieren los artículos citados en el párrafo anterior, bajo la identificación con la letra P, emitiendo de igual forma la constancia de exclusión prevista en el presente artículo..

b) En el primer párrafo del artículo 9°:

1. Sustituir el punto 1. del inciso a), por el siguiente:

1. Contribuyentes locales identificados con la letra S: igual a veinte milésimos (20/1000) y los identificados con la letra R: igual a veinticinco milésimos (25/1000).

2. Sustituir el punto 3. del inciso a), por el siguiente:

3. Contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, de extraña jurisdicción, identificados con la letra F: igual a treinta cien milésimos (30/100000), los identificados con la letra G: igual a diez cien milésimos (10/100000), los identificados con la letra H: igual a doce diez milésimos (12/10000), los identificados con la letra I: igual a sesenta cien milésimos (60/100000) y los identificados con la letra J: igual a noventa cien milésimos (90/100000)..

3. Sustituir el punto 4. del inciso a), por el siguiente:

4. Contribuyentes que no acrediten inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los términos establecidos por la RG (DGR) N° 176/10 y sus

modificatorias, identificados con la letra D: igual a cincuenta milésimos (50/1000) y los identificados con la letra M: igual a setenta milésimos (70/1000).

4. Sustituir el inciso b), por el siguiente:

b) A los sujetos pasibles de recaudación que consten en la nómina recaudar a la cual se refiere el inciso a) que antecede, correspondiente a los sujetos excluidos temporalmente de los coeficientes establecidos con precedencia, identificados en dicha nómina con la letra P, el coeficiente será igual a un cien millonésimo (1/100000000), y respecto a los sujetos excluidos temporalmente del régimen, identificados en la misma con la letra Z, el coeficiente será igual a 0 (cero)..-

Artículo 2°.- Sustituir en el artículo 3° de la RG (DGR) N° 88/2014 y en el artículo 2° de la RG (DGR) N° 2/2015, la letra Z por la letra P.-

Artículo 3°.- Sustituir en el inciso a) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 93/14 y sus modificatorias, la expresión la letra D, por la siguiente: las letras D o M.-

Artículo 4°.- Aprobar por la presente resolución general la versión 2.11 del programa aplicativo indicado en el Anexo III de la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, y el formulario de declaración jurada 813/S13 (F.813/S13) -Anexo-, en reemplazo del formulario F.813/S12 vigente.-

El nuevo aplicativo se encontrará disponible en la página web de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)) a partir del 21 de diciembre de 2015.-

La versión 2.10 del programa aplicativo indicado en el Anexo III de la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, que por la presente se reemplaza, tendrá vigencia solo para la presentación de la declaración jurada mensual correspondiente al mes de noviembre de 2015.-

Artículo 5°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 6°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 1851 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1851-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34504/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a BUSTAMANTE MARIA ANGELICA, CUIT N° 27-10749685-3, con domicilio en BELGRANO N° 530, de la localidad SIMOCA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11421, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-536-012126, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1852 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1852-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33737/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a REARTE JOSE OSCAR, CUIT N° 23-24355773-9, con domicilio en SANTA FE N° 732, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-408-009286, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1853 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1853-15, del 16/07/2015. Expte. N° 32260/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RIZO MARIA PATRICIA, CUIT N° 27-17182194-6, con domicilio en PASAJE MIRAVAL N° 577, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 809000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-328-005944, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1854 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1854-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34861/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/2006, a JURI NOEMI ISABEL DEL VALLE, CUIT N° 27-13775050-9, con domicilio en PROSPERO MENA N° 465, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-767-017057, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1855 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1855-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34015/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2007, a LINARES MIGUEL ROGELIO, CUIT N° 20-07077816-6, con domicilio en AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN N° 374, de la localidad TRANCAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 701090, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-422-009300, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1856 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1856-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34865/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2005, a MEDINA SILVIA MARINA, CUIT N° 27-12734871-0, con domicilio en CONSTITUCION N° 1196, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-768-017058, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-



**RESOLUCIONES 1857 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1857-15, DEL 16/07/2015. Expte. N° 33393/376-D-2015. Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GRAMAJO DARDO ANDRES, CUIT N° 20-26893349-3, con domicilio en PRESIDENTE PERON N° 202 BARRIO CHACARITA, de la localidad GRANEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-280-005887, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1858 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1858-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33624/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1993, a SUCESION DE ROJAS LISANDRO CEFERINO, CUIT N° 20-08095483-3, con domicilio en SAN MARTIN N° 1138, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 526200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-240-005847, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1859 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1859-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33681/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2010 inclusive, a RUIZ ANA HORTENSIA, CUIT N° 27-26757146-0, con domicilio en URQUIZA S/N°, de la localidad INGENIO SANTA ANA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 05/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-214-005821, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 1860 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1860-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34498/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RIVADENEIRA IMELDA AZUCENA, CUIT N° 27-13006677-7, con domicilio en MENDOZA N° 399, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-530-012120, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 194151

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 21739-377-2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21739-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Avda. Leandro Alem N° 263; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 13 - Manz.: 26C - Parc.: 19 S.P 00-02, 01-02 - Padrón N° 138721 - Matrícula: 9641 - Orden: 3939; poseedor María Elmina Colombres, D.N.I. N° 1.725.527. La fracción mensurada linda al Norte con Luis Espeche; al Sur con Ernesto Gulbert; Este con Avda. Leandro N. Alem y Oeste con Alberto Cabello. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/11/2015. Aviso N° 194.151.

Aviso número 194156

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 21700-377-2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21700-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta (antes y actual), domicilio calle Ernesto Padilla S/N°; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 72 - Pare.: 166D Padrón N° 54.565 - Matricula: 31392 - Orden: 25; poseedor José Alberto Beccaria, DNI N° 21.400.858. La fracción mensurada linda al Norte con Luis Ramos; al Sur con Ernesto Gerez; Este con Moreno Manuel - calle Ernesto Padilla y Oeste con Suco Graciela Martinez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 19/11/2015. Aviso N° 194.156

Aviso número 194114

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 295 Alto El Puesto, ubicada en la Localidad de El Puesto, Departamento Graneros. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones 91.519 y 94.924, Matrícula/Orden: 44.408-44.411 / -8-18. Compuesto de una superficie de 9.202,8183m<sup>2</sup>. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.578/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presente a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 18 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.114.

Aviso número 194166

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22045-377-2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22045-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Provincia de Mendoza N° 1022; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18A - Manz.: 17 - Parc.: 10 Padrón N° 30965 - Matricula: 2817 - Orden: 17; poseedor Ester de los Ángeles Córdoba, DNI N° 24.355.103. La fracción mensurada linda al Norte con Ramona Rosa Décima; al Sur con Leontina Antonia Santillan; Este con Gregario Francisco Frías y Oeste con calle Provincia de la Rioja. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/11/2015. Aviso N° 194.166

**GENERALES / IPV Y DU. EXPTE. N° 8256/440-2014.**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

NOTIFICACION

Expte. N° 8256/440-2014

POR 1 DIA - Se notifica al Sr. Lobo, Antonio Jesús DNI N° 11.707.113Ud. de la Resolución N° 01920 de fecha 16.04.2015 que dice: VISTO, estas actuaciones mediante las cuales el Dpto. Recupero de Viviendas, solicita se emita resolución revocando la Resolución de Adjudicación N° 901/92 y se Rescinda el Boleto de Compra Venta, por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. G - Casa 5 del Plan "122 Viviendas e Infraestructura en Villa Mariano Moreno", adjudicada al Sr. Lobo, Antonio Jesús DNI N° 11.707.113; y considerando: que, de los informes obrantes en autos a fs. 07, surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma de \$ 13.680,97 (pesos trece mil seiscientos ochenta con 97/100) siendo intimada de pago mediante Carta Documento el 08.08.2014, actualmente la deuda asciende a la suma de \$ 16.633,31 (pesos dieciséis mil seiscientos treinta y tres con 31/100), según constancias a fs. 23/24; que, del informe obrante a fs. 22vta., surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a lo establecido en la clausula cuarta del boleto de compraventa suscripto, encuadrando la situación dentro de lo establecido en la clausula décima primera del mismo instrumento como causal de rescisión automática del contrato y atento a lo normado por el Art. 509 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa, ello atento a la modalidad de pagos por períodos mensuales y consecutivos; que, atento a lo informado por la Sección Recupero de Viviendas a fs. 25 corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a lo ut supra mencionado. Por ello: La Intervencion del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Revocar la Resolución de Adjudicación N° 901/92 por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manz. G - Casa 5 del Plan "122 Viviendas e Infraestructura en Villa Mariano Moreno", adjudicada al Sr. Lobo, Antonio Jesús DNI N° 11.707.113, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.- RESCINDIR el Boleto de Compraventa, por la causal de Falta de Pago, de la unidad habitacional identificada como Manz. G - Casa 5 del Plan "122 Viviendas e Infraestructura en Villa Mariano Moreno", adjudicada al Sr. LOBO, Antonio Jesús DNI N° 11.707.113, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 3°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido PASE a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado Ing. Gustavo E. Duran Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Queda usted debidamente notificado.- E y V 19/11/2015. Aviso N° 194.190.

Aviso número 193960

**JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION**

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaría desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

**JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA  
MARGARITA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte n° 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y lo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la III° Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley n° 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-  
///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.-  
///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de quince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.175.

**JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS  
S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón n°: 75.765, Matricula n°: 15.319, Orden n°: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

**JUICIOS VARIOS / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA  
642 C/BERLANDA MANUELA MARTHA S/ Z- COBRO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAPRIDA 642 C/BERLANDA MANUELA MARTHA S/ Z- COBRO DE EXPENSAS" expte. n° 3137/95, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado, y las constancias de autos, sáquese a remate por la martillera designada Silvia Noemí Albornoz, el bien embargado en autos ubicado en calle Laprida N° 642, Matrícula Catastral N° 6183-7334, Matr.Registral N° N18567/046, antecedente Dominial N-18567, subparcela 03-46, Plano N° 2615/83, Padrón Inmobiliario N° 204342, Porcentual de Dominio 1,55%, Superficie Total propia: 83,7708M2, Superficie Comun uso exclusivo: Balcon 3,0888 M2, Superficie Comun : Uso Comun Cubierta: 28,4015 M2, Superficie Comun: Uso Comun: Semicubierta: 12,2339 M2, Superficie Comun: Uso Comun; No Cubierta: 10,6399 M2..- Según acta de constatación labrada en fecha 11 de agosto del 2015, (fs 754); se constituyó el Oficial de Justicia junto a la martillera designada en el inmueble de Calle Laprida N° 642, Piso 3, Dpto "G" siendo atendidos por el Sr. Barrozo Gil quien le permite realizar la inspección ocular ordenada en autos, y se procedió a constatar que la vivienda es un departamento de tres dormitorios, dos baños, cocina instalada y comedor amplio, un balcón, todo en buen estado de conservación, con los servicios de luz, gas, agua y cloacas. Manifestando el Sr. Barraza Gil que el mismo es propiedad de la Sra. Berlanda Manuela Martha quien habita el mismo con su hijo, quienes no se encuentran en el momento de la medida. Fíjase como monto de la subasta la valuación fiscal, en la suma de \$167.975,07.- A sus efectos señálase el día LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, a hs. 11:00, o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras N°383, de esta Ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta, durante tres días, haciéndose constar que el inmueble a subastar registra deudas de SAT, Rentas (Impuesto Inmobiliario) y Municipalidad de San Miguel de Tucumán, conforme informes de fs. 717/718, 729 y 741/743 respectivamente, las que serán a cargo del comprador hasta la fecha del remate. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día hábil en horas de despacho. El inmueble a subastar será adquirido de dinero de contado y al mejor postor, debiendo el adjudicatario en el acto del remate hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña, del 3% por comisión de la martillera, impuesto de sellos 3%, y el saldo al aprobarse el mismo. No se aceptará compras en comisión. Asimismo hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la R.G. N° 3.026 de la AFIP-DGI, será soportado por el adquirente del bien, cuya retención y depósito serán efectuados por la martillera actuante en el acto del remate. Dispónese el porcentaje del 0,5% para el Colegio de Martilleros del art. 60 inc. c de la Ley 7268 será soportado por el comprador. Notifíquese personalmente a las partes y a la Martillera designada. Comuníquese a

la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio de Martilleros, al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tomen los recaudos pertinentes y al Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IVa Nominación del Centro Judicial Capital (Juzgado embargante). A sus efectos líbrense oficios, autorizándose a la parte actora a la suscripción de la minuta respectiva.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. E 17 y V 19/11/2015. \$1.174,50. Aviso N° 194.089.

Aviso número 194130

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/  
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber Total Cell S.A. que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso, Dra. Mariel F. V. Melero y Dr. Gustavo A. Haurigot, tramitan los autos caratulados: "DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3095/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- I)... II) Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 18/12/2015, a hs 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese a la demandada Total Cell S.A. mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204 y 20 LCT por tres días. Personal. Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Secretaria. E 18 y V 20/11/2011. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.130

**JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, resultado desinsaculado síndico el CPN "Augusto José Gonzales Mattos, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle La Rioja N° 37, Planta Baja de esta ciudad, de lunes a viernes, de 15:00 a 21:00 hs. Se deja constancia que la sentencia de apertura del concurso preventivo es del 28/09/2015 y la presentación data del 27/08/2015. Y el 09 de noviembre de 2.015 se dictó resolución que dispone: I°. Fijar hasta el 21 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 10 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 30 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 27/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 05/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VI°. Fijar el 12/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. E 19 y V 25/11/2015. \$814,50. Aviso N° 194.150.

Aviso número 193836

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA (VIENE JUZG.FLIA. Y SUC. 7ªNOM. X COMPETENCIA - EXPTE. 335/13)" expte. N° 656/13, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Atento a lo requerido por la Sra. Fiscal y conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, el Juzgado resuelve: publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses el inicio de la presente acción.- Asimismo, líbrense oficios al Registro Inmobiliario de esta Provincia y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor a fin de que se sirvan informar si el Sr. Gonzalo Martín Gonzalez D.N.I. N° 41.060.251 tiene alguna medida precautoria en su contra.- 656/13 APA" Fdo. P/T Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014. E 06 y V 19/11/2015. \$1123. Aviso N° 193.836.

**JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -////.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 194057

**JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 01/07/15 se decretó la Quiebra de Marcelo Alberto Herrera (D.N.I. 24.621.444, CUIL 20-24621444-2), con domicilio en barrio San Jorge, Manzana "A", Lote 9, Dpto. Cruz Alta de esta provincia y que tramita con el expediente N° 1071/15 caratulado "HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Guillermo Rosendo Hernández, en su oficina de calle San Martín N° 910 - 5° piso Dpto. "A" de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.057.

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.  
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibáñez Lidia Nélica y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercebimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

Aviso número 194051

**JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 17/06/15 obrante a fs.99 respecto de la Sra. María Mercedes Pérez. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez- y "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015. Téngase presente.- Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Mercedes Pérez a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo.: Ana Josefina Fromm -Juez-.- Por edictos por el término de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 13 y V 19/11/2015.- \$666.- Aviso N° 194.051

**JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA MIGUEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1883/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015. ...cítese mediante edictos a Miguel Antonio Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1883/12 MAF". Extracto de la demanda: Ledesma Sandra Lorena, D.N.I. 30.259.728; Ledesma Miriam Raquel Soledad, D.N.I. 29.243.605; Ledesma Silvia Roxana, D.N.I. 22.806.322; Ledesma Marta Paola, D.N.I. 25.214.556; Ledesma Martin Roberto, D.N.I. 28.038.376, Ledesma Gonzalo Damian, D.N.I. 31.619.562 y Ledesma Franco Maximiliano, D.N.I. 34.719.443 inician Juicio de Prescripción Adquisitiva en contra del Sr. Molina Miguel Antonio, a fin de que los mismos adquieran el derecho real de dominio sobre el inmueble que poseen a título de dueños, ubicado en calle General Gregorio Araóz de Lamadrid N° 2.393 de San Miguel de Tucumán, identificado como Circunscripción I, Sección 12 A, Manzana 24, Parcela 30, Padrón Inmobiliario N° 38.351, Mat. Catastral N° 3746, Orden N° 1326. El pedido se basa en la posesión pública, pacífica, continuada e ininterrumpida de los actores en el inmueble. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015. Secretaría. Dra. Alejandra María Paz, Secretaria. E 19 y V 25/11/2015. \$941. Aviso N° 194.171.

**JUICIOS VARIOS / LUNA MARIA CRISTINA , IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mansilla, Claudia Araceli que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Pro Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "LUNA MARIA CRISTINA, IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3022/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2011.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Angel Miguel Palacio por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 71, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia, bonos profesionales y ley 6059, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, citase y emplácese a Claudia Araceli Mansilla, en la persona de su representante legal, a fin de que en el Perentorio término de 15 (Quince) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art. 61 de la ley 6.204. De la denuncia de documentación en poder de terceros, téngase presente. Atento lo solicitado y en mérito a la voluminosidad de la documentación que acompaña exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado conforme lo normado por el art. 129 del CPCyC. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MM-3022/10. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Secretaria.- 3022/10 JMAA. E 17 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.094.

**JUICIOS VARIOS / MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados "MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Decretar la quiebra de MANZAR S.R.L., con domicilio social en calle Corrientes 827, 1er. Piso, Depto. "B" de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11/11/1994 bajo el N° 26, fojas 133/139, Tomo XVII° del Protocolo de Contratos Sociales, año 1.994; y abierto el 27/12/2000. II°. ... III°. Ordenar al fallido que en 24 hs. ponga sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeren bienes del deudor los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. IV°. Intimar al fallido para que en 24 hs. haga entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevara. V°. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. VI°. .... VII°. Intimar a los Administradores de la misma a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente causa BAJO apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En lo relativo a la fallida, se mantiene el domicilio procesal construido por la misma. VIII°. Disponer la prohibición de salir del país sin previa autorización judicial de los administradores de la fallida (art. 103 LCQ.) y la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración a la fecha de la presente (Art. 235 LCQ.). Líbrense las comunicaciones pertinentes. IX°. Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. Armando Cesar Agüero, Mat. Prof. 1.872 del C.G.C.E.T. con domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle San Martín 890, 2° Piso, de esta ciudad. X°. Establecer que Sindicatura deberá realizar el recálculo de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 17 de noviembre de 2.014; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (27/11/2000) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. XI° DESIGNAR el día 4 de marzo de 2.016, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q.. pudiendo la fallida, los acreedores admitidos en el concurso preventivo y quienes hayan solicitado verificación en la quiebra presentar observaciones al mismo. XII° ... XIII°. FIJAR hasta el día 4 de diciembre de 2.015, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la Sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XIV°. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XV°. .... Hágase saber." Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. E 17 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso

Nº 194.086.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Francisco Sansone a saber: Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 259/12, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015.- 1).....2)....3).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Francisco Sansone, Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de L a Demanda: A fs. 167 se apersonan Martínez Jose María D.N.I.N° 26.139.819 y Martínez Claudia Patricia DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata García N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- Sansone Amadeo- Sansone Francisco- Sansone Raquel- Sansone Ana y Sansone Teresa ( Fallecidos) B.- Herederos de las Personas Mencionadas en el apartado A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres Sansone Amadeo, Sansone Francisco, Sansone Raquel, Sansone Ana y Sansones Teresa (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado Inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace mas de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis. Secretaria, 11 de Junio de 2015. E 18 y V 24/11/2015. \$1.667. Aviso N° 194.137.

Aviso número 194043

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 424/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente a continuación se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos... cítese mediante edictos a los herederos de Lauro Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Antonia del Valle Molina, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva por posesión veinteañal. La presente acción se dirige contra la Sucesión de Molina Lauro la cual figura como titular registral del inmueble identificado con: Matrícula 11518; Sección 13; Manzana 40; Parcela 31 a; Circunscripción I; de la capital de San Miguel de Tucumán. Manifiesta la Sra. Antonia del Valle Molina que la posesión sobre el inmueble mencionado es detentada por ella, por mas de 20 años de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 13 y V 19/11/2015. \$815. Aviso N° 194.043.

Aviso número 194120

**JUICIOS VARIOS / MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11 /// "San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. (...). Atento a las constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades, Notifíquese a los herederos del heredero fallecido Mario Santiago Moraleda DNI. N° 5.521.698, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 04 de noviembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$308,10. Aviso N° 194.120.

Aviso número 194056

**JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.Nº 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, iniciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico Nº1318 -Ciudad-, inscripto en libro n0314, folio n 98, serie B norte, padron inmobiliario Nº22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.056.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Transporte Automotor San Miguel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente N° 979/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Ampliando el proveído de 17/09/2015 pto 11) y atento a las cónstancias de autos, practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-97S/10. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- 1) Previamente, expídase el letrado peticionante sobre la medida ordenada en fecha 03.09.15 -fs.53-. 11) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de pesos dos mil quinientos (\$2.500), en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado Carlos A. Parajón Ferullo, con más pesos setecientos cincuenta (\$750), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada .... - Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ASTS-979/10 San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.164.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agar Cross S.A. -CUIT N° 30-51557050-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8121/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/03/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8121/12/// San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.258,92 y \$7.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 8121/12 ..San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.152.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Clean Lavanda S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9306/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.875,35 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.154

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4478/13".-, se hace saber al Sr. Coromina, Mario Eduardo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4478/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, el cargo tributario BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Con Catorce Ctvos. (\$5.754,14) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo, ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BTE/2940/2013 , BTE/2941/2013, BTE/2943/2013, BTE/2944/2013 y BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Trescientos Once Mil Trescientos Sesenta y Siete con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 311.367,76), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete Con Setenta y Dos Ctvos (\$34.407,72-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$7.225,62, en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 14 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.070.

Aviso número 194107

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL  
IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Energy Global Import S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6146/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni- Juez- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Energy Global Import S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.107.

Aviso número 194125

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -:D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a General Plastic S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, 1ª .Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo, de las Dras. Teresa E.Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7032/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de, octubre de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Prado Hluchan María Florencia con más \$750,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 .de la Léy 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse ,adelante la, presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos, líbrese edictos, debiéndose, efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni, Juez -. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.125.

Aviso número 194105

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Immunity S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2655/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 07/08/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-2655/12. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida Por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Immunity S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.759,27(pesos:siete mil setecientos cincuenta y nueve con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$2.325.- (pesos:dos mil trescientos veinticinco).-Hagase Saber:.Fdo.Dra.Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.105.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Parrillas S.H., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 791/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 24/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Parrillas S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.108

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Macjai S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5134/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 19/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de MACJAI S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.210,90(pesos: quince mil doscientos diez con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.106.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi, Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4801/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.749,12 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (M.P. 4730) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. ... .- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.110.

Aviso número 194127

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE  
HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Hospitality Vision & Consepts S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-983/15. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 983/15 San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.127.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA  
EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva María Eugenia y Deblinger José S.H. -CUIT N° 33-71042387-9, cuyo domicilio se ignora que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6061/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/02/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6061/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.189,89 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- LAS 6061/14. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.165.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Núñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NÚÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90.- y \$3.800,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.126.-

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo, José Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ OCAMPO JOSÉ ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$71.539,20 y \$21.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.118

**JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Chenaut y Cía y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RAMIS LUÍS ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. n° 4001/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Chenaut y Cia y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana.- Extracto de la demanda: En fecha 20 de diciembre de 2013 se apersona Luis Ángel Ramis DNI N° 17.376.871, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteñal por la posesión por mas de veinte años que detenta el actor de posesión pública, pacífica e ininterrumpida sobre un inmueble sito en Avenida Juan Calchaquí N° 550 (antes Avenida Patria) en un lugar denominado Los Cuartos, Departamento de Tafí del Valle de la Provincia de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 282.429- Matrícula y Orden 35.235/825- Circunscripción III- Sección A, Lámina 18- Parcela 4, empadronado a nombre de Ramis Baltazar Sebastian y otra. La presente acción se inicia en contra de Pedro Ángel Chenaut, Guillermo Chenaut, Dolores Chenaut de Galindo Borda, María Lidia Chenaut de Bossi y José Ignacio Chenaut. En fecha 06 de agosto de 2003 el actor Luis Ángel Ramis adquirió a los Señores: Baltazar Sebastian Ramis y Filomena Elisa Alaimo, mediante escritura N° 365 de fecha 06 de agosto de 2003 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Benedicto la totalidad de acciones y derechos posesorios, sobre el inmueble objeto del presente juicio. Por su parte los cedentes Baltazar Sebastián Ramis y Filomena Elisa Alaimo adquirieron los referidos derechos y acciones posesorias mediante instrumento privado de fecha 16 de Septiembre del año 2000 de los Sres. María Teresa Contreras de Morales, Carlos Osvaldo Morales y María Jacinta Morales de Mairata. A su vez en fecha 20 de Enero de 1953 María Teresa Contreras de Morales adquirió el inmueble de los Sres. Pedro Ángel Chenaut y Guillermo Chenaul. El actor procedió a construir en el inmueble una importante edificación que a la fecha cuenta con un importante local comercial destinado a Farmacia y tres locales correspondientes a consultorios y en distinto nivel nueve locales más y terraza. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga a lugar a la prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble objeto de la litis. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Secretaria. E 19 y V 25/11/2015.- \$1.580.- Aviso N° 194.176

**JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2373/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2014. I) ... II) . cítese mediante edictos a Osvaldo César Fernández y a los herederos de María Emilia Fermina Roland y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana. Juez - P/T". Extracto de la Demanda: La Sra. Ruessas Rosa Inés, D.N.I. 6.437.373, promueve demanda contra el Sr. Fernández Ovidio César y/o propietarios del inmueble ubicado en calle Emilio Castelar N° 225, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, individualizado según los siguientes datos catastrales: Circunscripción 1, Sección 8B, Manzana 4C, Parcela 1, Padrón N° 13.796, Matrícula 9.267, Orden 844 con una superficie de 348.5275 m2. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, bajo la matrícula N - 10832. La Titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. Fernández Ovidio César. San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 16 y V 20/11/2015. \$879,50. Aviso N° 194.083.

Aviso número 194121

**JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santillan, Patricia Viviana y a Santillan, Sergio Adrian que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 123/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 21 de octubre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.; el actor Sergio Andrés Salazar D.N.I. 25.408119; asistido por su letrado patrocinante Hugo Alfredo Sosa López.- Abierto el acto y advirtiéndolo al proveyente que no se notificó a los demandados en su domicilio real, corresponde fijar nueva fecha para el día 02/12/2015 a hs. 8,30, a fin de que tenga lugar la audiencia prevista por el art.69 de la ley 6.204, quedando la parte compareciente notificada del presente proveído, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Asimismo se notifique a los demandados en los domicilios informados por el Juzgado Electoral y mediante Edictos por 5 días en el boletín Oficial.- Con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.121.

Aviso número 193910

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 194131

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Marta Melisa Jara, DNI 31.850.129., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA MARTA MELISA S/ DIVORCIO VINCULAR - Exp. N° 6557/14, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. 1).... 2) Proveyendo la presentación de fecha 23/10/2015: Téngase por satisfecho el requisito de admisibilidad establecido en el arto 438 del CCyC, primera parte, en razón de la propuesta acompañada: De la propuesta formulada, córrase traslado a la contraparte por el término de quince días. Personal. A tales fines, teniendo en cuenta lo solicitado, las constancias de autos, a que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante tres días a la demandada en autos Marta Elisa Jara, D.N.I.N°31.850.129 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia los dispuesto en la presente providencia. 3) oo. 4) ....

- Fdo. Dra. Sylvia Garcia Zavalía de Sanchez Iturbe - Juez.//////// Notifíquese a Marta Elisa Jara, D.N.I.N° 31.850.129, Por Edictos,. Por el término de tres días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 29/10/15 de fs. 75. con transcripción de la presente providencia.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Dra. Marta Maria Posse, secretaria. E 18 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.131.

**JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Angel Santucho D.N.I. N° 13.291.331 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2213/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- Previo a todo trámite atenta a las constancias de autos, cítese a Miguel Ángel Santucho, D.N.I. N° 13.291.331 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) "Libre de Derechos" Extracto de la demanda. A fs. 5, se apersona Estela Ema Santucho DNIN° 23.998.005, con el objeto de iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble sito en Avenida San Martín N° 134 de la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 79.045- Mat 15.788- Orden 168- Circ I- Secc A - Manz 14 - Parc 4. La actora tiene su hogar familiar en el domicilio de Avenida San Martín N° 134- de la Ciudad de Famaillá desde su infancia, donde siempre vivió, primero junto a sus padres Emilio Santucho y Juana Olga Medina. Siempre se consideró y actuó como dueña del inmueble de referencia por más de treinta años. Acompaña comprobantes de pagos de impuestos de y tasas, de servicios a nombre de la misma. Realizó también actos posesorios como refacción de la vivienda etc. Por lo expuesto solicita se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble detallado precedentemente Libre de Derechos. Ley 6314 San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. SECRETARIA. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.148.

**JUICIOS VARIOS / SATELITAL WORLD S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se ha dictado en los autos "SATELITAL WORLD S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 151/14 la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Autos y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I°. Abrir el procedimiento de salvataje instituido por el art. 48 de la ley 24.522 y su modificatorias.- II°. Impleméntese, por Secretaría, un registro en el expediente para que los terceros interesados o acreedores se inscriban, dentro del plazo de cinco días de habilitado, a los efectos de hacer propuesta a los acreedores y en consecuencia tengan derecho a adquirir las cuotas sociales representativas del capital de la cooperativa; quienes deberán acreditar al momento de su inscripción el deposito de la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a nombre de esta causa y juzgado para afrontar los gastos de publicación de edictos. III°. Ordenar la publicación de esta resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia, otorgándose a sindicatura un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento. Libre de derechos fiscales (art. 273 LCQ). IV°. Hagase Saber. Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. E 19 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.183

Aviso número 194058

**JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 2514/14.- por sentencia de fecha 05/11/15 se fijó el día 11/12/15 para que Sindicatura presente el informe general. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.058.

Aviso número 194033

**JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

Aviso número 194099

**JUICIOS VARIOS / VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 07/09/15 se decretó la quiebra de Fernando José Raúl Valeros (D.N.I. 26.400.107, CUIL 20-26400107-3), con domicilio en calle Necochea N° 539 de esta Ciudad y que tramita con el expediente N° 949/15 caratulado "VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid N° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 17 y V 23/11/2015. \$610,50.- Aviso N° 194.099

Aviso número 194163

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LIC PUB 05/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 05/2015

Expediente N° 117 1/340-S-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios: 1 unidad de diferentes productos agroquímicos. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas -Tucumán, el día 09/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas, Tucumán. Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 18.424/2015. CPN Angel Domingo Bovi, contador. E 19 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.163

Aviso número 194128

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LIC N° 03**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Publica N° 03/2015-S.H.

Expediente N° 172/370-/-2015

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el block I y II del Edificio de la Secretaría de Estado de .Hacienda por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 10 Piso, S.M., el día 26/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 47/ME del 09/11/2015. E 18 y V 19/11/2015. Aviso N° 194.128.

Aviso número 194169

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 22/2015.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 22/2015.

N° Expediente: 146/2015.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para choferes y ordenanzas del Poder Judicial". Fecha de apertura: 04/12/2015 horas 10:00. En Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de pliegos: gratuitos. Retiro y venta del pliego: hasta el 01/12/2015 inclusive, en Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 19 y V 24/11/2015. \$224,40. Aviso N° 194.169.

**SOCIEDADES / ALTA GAMMA S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5326/205-A-2014 de fecha 05/09/2014, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 23/04/2014 y 16/05/2014, mediante los cuales los Sres. Ricardo Cesar Socolsky, D.N.I N° 7.084.592, y Eliane Enriqueta Altman, D.N.I P/Extranjeros N° 94.131.701, socios de la sociedad "ALTA GAMMA S.R.L." realizan la Transmisión Fiduciaria del 54% de las cuotas sociales de ambas partes pertenecientes a dicha sociedad, preservando para sí el usufructo vitalicio de las mismas, a la Sra. Celina María Mena, D.N.I N°12.734.686, en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso de Administración Years". Consecuencia de lo actuado se modifica la clausula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital es de \$60.000 dividido en cien cuotas de \$600 cada una, suscripto en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Celina Mena en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso de Administración Years", nuda propiedad de 54 (Cincuenta y cuatro) cuotas, Gamma Nuclear S.R.L., 36 (Treinta y seis) cuotas, Gustavo Andrés Socolsky, 5 (Cinco) cuotas y Diego Yair Socolsky, 5 (Cinco) cuotas. Se integran el 100% en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por mayoría, se determinara el plazo y el monto de integración, conforme suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Los Sres. Ricardo C. Socolsky y Eliane E. Altman mantiene el usufructo vitalicio de 27 (Veintisiete) cuotas sociales cada uno y mantienen los derechos políticos." Los socios designan como gerente de la sociedad al Sr. Diego Yair Socolsky, D.N.I N° 29.338.520 por el plazo de duración de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015.E y V 19/11/2015. \$200.- Aviso N° 194.162

Aviso número 194186

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO SAN AGUSTÍN**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO SAN AGUSTÍN convoca a sus asociados a la Asociación general ordinaria para el día 21 de noviembre a horas 18:00 en su sede ubicada en Manzana A Lote 3 para tratar el siguiente orden del día: 1ero: Motivo de la demora; 2do: Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de Comisión revisora de cuentas del ejercicio 2014; 3ero: Elección de Junta electoral; 4to: Designación de dos asociados para firmar el acta; y para el día 1 de diciembre del año 2015 a horas 18:00 para tratar el siguiente orden del día: 1ero: Elección de autoridades; 2do: Designación de dos asociados para firmar el acta, en caso de haber una sola lista, la misma será proclamada y puesta en funcionamiento a horas 19:00. E y V 19/11/2015. \$77,80. Aviso N° 194.186.

Aviso número 194187

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE JUEGOS DE AZAR DE TUCUMÁN" (ACCOJAT), convoca a sus asociados para el día 25 de noviembre de 2.015 a hs. 14, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su domicilio legal de calle San Martín N° 666, 5to. Piso oficina "3" de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Reforma del artículo 37° del Estatuto Social; 2.- Fijar fecha para la Convocatoria a Elecciones para elegir autoridades de la Comisión Directiva por un nuevo período; 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta. Se informa que está a disposición de los asociados en la sede social, el proyecto de reforma del art. 37° citado. Fdo.: Diego Fernando Arias, Presidente. E y V 19/11/2015. \$80. Aviso N° 194.187.

Aviso número 194170

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMÁN YACHT CLUB**

POR 1 DÍA - La Asociación Civil TUCUMÁN YACHT CLUB, clave única de identificación tributaria (CUIT) N° 33-69177349-9, personería obtenida por Resolución N° 185/00 de la Dirección de Personas Jurídicas (DJP), informa la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados. En virtud de las disposiciones de los artículos 46 y 47 de los estatutos, la Comisión Directiva atentamente convoca a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el sábado 19 de diciembre de 2015 a las 18.00 horas, en el dique Celestino Gelsi, presa N° 4, localidad de El Cadillal, departamento Tafí Viejo. Si no se alcanzare el quórum requerido de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora más después de la fijada, la Asamblea General Extraordinaria se realizará válida y legalmente con el número de asociados presentes, siempre que dicha cifra no fuere inferior a los miembros titulares de la comisión directiva. A todos los efectos, se ha establecido el siguiente orden del día: 1.- Comprobación del quórum. 2.- Establecimiento del sistema de votación 3.- Lectura del orden del día. 4.- Aprobación del balance, inventario y memoria de la anterior gestión. 5.- Estado actual en que la actual comisión directiva recibe la asociación de parte de la anterior gestión. 6.- Análisis del activo y del pasivo de la asociación. 7.- Expulsión del asociado José Humberto Vallejo. Fdo. Carlos Felipe Carreton. Presidente. E y V 19/11/2015. \$145,70. Aviso N° 194.170.

Aviso número 194191

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA  
U.N.T.**

POR 1 D1A - La Junta Electoral de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA U.N.T. Convoca a sus Asociados para el día 23 de Noviembre de 2015 a horas 20:30 en su sede Social de calle General Paz 920 para la realización de una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Proclamación de las autoridades. Punto 2) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria con el Presidente y Secretario. E y V 19/11/2015. \$70. Aviso N° 194.191.

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE FARMACIAS DE TUCUMAN - A.FAR.TUC.**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FARMACIAS DE TUCUMAN - A.FAR.TUC. en uso de sus atribuciones y deberes, en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 10º, 17º incisos m) y n), 18º inciso g), 25º, 26º, 32º y 33º de sus Estatutos Sociales, cita a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes 4 de Diciembre de 2015, a horas 22:00, en el local de calle San Martín N° 623 - 2º piso oficina N° 4 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1º) Prórroga de la Asamblea. 2º) Lectura y consideración del Acta anterior. 3º) Designación de dos socios para la firma del Acta. 4º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor del 28º Ejercicio - período 1º de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015. 5º) Elección parcial de Autoridades conforme a Estatutos: Comisión Directiva por dos años: Presidente, Tesorero, Vocal Suplente Segundo. Comisión Revisora de Cuentas por dos años: Titular Segundo y Tercero. 6º) Elección de Junta Electoral, según artículo N° 33. 7º) Fijación de Cuota de Ingreso y cuota mensual para socios activos, según art. 10º y 17º inciso m). E y V 19/11/2015. \$121,90. Aviso N° 194.172.

Aviso número 194159

**SOCIEDADES / "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION**

POR 1 DÍA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION", Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2015 a las 14:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 2. Tratamiento del motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2015. 4 Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integrarán la Junta Electoral. E y V 19/11/2015. \$71,30. Aviso N° 194.159.

Aviso número 194179

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ACHERAL**

POR 1 DIA - LA Honorable Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ACHERAL, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de noviembre de 2015 a horas 9:00, en su sede social con domicilio en calle Rivadavia esq. Alberdi de la localidad de Acherál, Departamento Monteros. En el orden del día se tratará: 1- Elección de Junta Electoral. 2- Elección de dos socios para la firma del acta. Asamblea General Ordinaria para el día domingo 20 de diciembre de 2015, desde horas 9:00 a 12:00. 1. Elección de Autoridades. Si se presenta una sola lista se proclamará a la misma el día 20 de diciembre de 2015 a horas 12:00. 2. Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 19/11/2015. \$72,90. Aviso N° 194.179.

Aviso número 194180

**SOCIEDADES / CLUB MUTUAL INTA**

POR 1 DIA - El CLUB MUTUAL INTA, Personería Jurídica INAES N° 146, convoca a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de diciembre de 2015 a horas 13.30, en las instalaciones del INTA EEA-Famaillá, sita en ruta provincial 301 Km. 32, estación Padilla, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para la firma del acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Superávit/Déficit, Informe de Junta Fiscalizadora, Ejercicio correspondiente al 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014. Fdo.: Fátima Liliana del Valle Ríos, Presidente.- E y V 19/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.180

**SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 2014, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley. Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 16 y V 20/11/2015. \$596,50. Aviso N° 194.074.

Aviso número 194193

**SOCIEDADES / DI BACCO Y CIA. S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4001/205-D-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 19/10/2015, mediante Resolución N° 296/15 conforma la reforma del artículo 4° del estatuto social, resuelto por los accionistas de la sociedad "DI BACCO y CIA. S.A." en asamblea extraordinaria de fecha 05/05/2015, por la que resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 4.627.800.- San Miguel de Tucumán, 16 de Noviembre de 2.015. E y V 19/11/2015. \$70. Aviso N° 194.193.

**SOCIEDADES / IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5325/205-I-2014 de fecha 05/09/2014, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 23/04/2014 y 16/05/2014, mediante los cuales los Sres. Ricardo César Socolsky, D.N.I N° 7.084.592, y Eliane Enriqueta Altman, D.N.I P/Extranjeros N° 94.131.701, socios de la sociedad "IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.R.L." realizan la Transmisión Fiduciaria del 80% de las cuotas sociales de ambas partes pertenecientes a dicha sociedad, preservando para sí el usufructo vitalicio de las mismas, a la Sra. Celina María Mena, D.N.I N° 12.734.686, en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso de Administración Years". Consecuencia de lo actuado se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital es de \$10.000 (pesos diez mil) dividido en Diez cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Fiduciaria del "Fideicomiso de Administración Years" Celina Maria Mena la nuda propiedad de 8 (ocho) cuotas, de las que los Sres. Ricardo C. Socolsky y Eliane E. Altman mantiene el usufructo vitalicio de 4 (cuatro) cuotas sociales cada uno, conservando los derechos políticos, y el Sr. Gustavo Andrés Socolsky, 2 (dos) cuotas. Se integran totalmente en bienes que se aportan en este acto, según inventario que se firma separadamente y forma parte del contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por unanimidad de los socios, se determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios." Los socios designan como gerente de la sociedad al Sr. Gustavo A. Socolsky, D.N.I N° 26.782.595 por el plazo de duración de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015. E y V 19/11/2015. \$206,40.- Aviso N° 194.161

**SOCIEDADES / J.B.J. S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 6839/13 (2013) de fecha 23-10-13 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 21-714 Y 30-6-15 mediante los cuales se constituye la sociedad de responsabilidad limitada J.B.J. S.R.L. siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: Elba Patricia Teceira, D.N.I. 17.269.885, de 50 años de edad, argentina, soltera, docente, con domicilio en Williams Cross 3051, Las Talitas, Tucumán; Ana Alicia Teceira, D.N.I. 13.784.472, de 56 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle 35 n° 227, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán; Mónica Liliana Roldan, D.N.I. 28.681.541, de 34 años de edad, con domicilio en Balcarce 1309, San Miguel de Tucumán, Tucumán, soltera, docente; y José Eduardo Sánchez Altamiranda, D.N.I. 11.085.375, de 60 años de edad, argentino, soltero, Procurador Nacional, con domicilio en Ruta 9 Km. 1304, Los Nogales, Depto. Tafi Viejo, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 25 n° 668, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán. Duración: La duración de la sociedad será de 50 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades.: Prestar Servicios Educativos. Capital Social: El capital social asciende a la suma de Cuarenta Mil Pesos dividido en cien(100) cuotas de cuatrocientos(400) pesos valor nominal de cada una, el que se encuentra suscripto totalmente por los socios, según el detalle que sigue: Teceira, Elba Patricia: 70 cuotas, lo que equivale al setenta por ciento(% 70); Roldan, Mónica Liliana: 10 cuotas, lo que equivale al diez por ciento(% 10); Teceira, Ana Alicia: 10 cuotas, lo que equivale al diez por ciento(% 10) y Sánchez Altamiranda, José Eduardo: 10 cuotas, lo que equivale al diez por ciento(% 10). Organización de la Administración: La Administración de la Sociedad, la representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una Gerencia compuesta por un Gerente, que podrá ser socio o no, por el termino de tres años siendo reelegible por periodos de igual duración de manera indefinida por la asamblea de los socios con la aprobación de la mayoría absoluta de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015.- E y V 19/11/2015. \$254,70. Aviso N° 194.146.

**SOCIEDADES / LABRACERO S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 5470 205-L-2015 de fecha 18/09/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/08/2015 mediante el cual las Señoras María Laura Espejo, D.N.I. 13.784.683, y Lucia Torrego, D.N.I N° 30.540.948, únicas socias de LABRACERO S.R.L., deciden: I) Ampliar el término del contrato social por un período de veinte años a partir del 31 de agosto de 2015, y II) Los señores socios resuelven por unanimidad reformar la Cláusula cuarta, conforme a lo dispuesto en Reunión de Socios de fecha cuatro de agosto de 2005. Como consecuencia, se modifican las cláusulas segunda y cuarta, del contrato social de la sociedad Labracero S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula segunda: El término de duración de la Sociedad será de veinte (20) años a contar desde el 31 de agosto de 2015. La continuación de la Sociedad podrá ser establecida por idéntico período con la simple expresión de la voluntad unánime de los Socios. También por unanimidad, los socios podrán disolver la Sociedad aun antes del período de duración de la misma. Cláusula cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$46.000.= (pesos cuarenta y seis mil) dividido en 46.000 (cuarenta y seis mil) cuotas de \$1.= cada una que los socios suscribieron e integraron totalmente en proporción a su participación en las cuotas de capital, de la siguiente forma: Sra. María Laura Espejo: 38.333 cuotas \$38.333.= Sra. Lucia Torrego: 7.667 cuotas \$7.667.= Total \$ 46.000. San Miguel de Tucumán, 17 Noviembre de 2015. E y V 19/11/2015. \$157,70.- Aviso N° 194.185

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, San Miguel de Tucumán, el día 04 de Diciembre de 2015 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Consideración y resolución sobre los estados contables y documentación indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Agosto de 2014 y el 31 de Julio de 2015. 2).- Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos. 3).- Retribución de los Sres. Directores, en exceso del Art. 261 LSC por sus tareas realizadas durante el Ejercicio cerrado el 31/07/2015. 4).- Retribución al órgano de fiscalización, por su labor desarrollada durante el Ejercicio finalizado el 31/07/2015. 5) Elección de los Sres. miembros del Directorio, por vencimiento de sus mandatos. 6).- Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de sus mandatos. 7).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. Quedan la Memoria, Balance y demás documentación pertinente a disposición de los Accionistas para su consulta en el domicilio de la Sociedad, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 16 y V 20/11/2015. \$688. Aviso N° 194.077.

Aviso número 194149

**SOCIEDADES / TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA", con domicilio legal en B° Oeste II, Dpto. N° 9 Piso 2" -Torre 21 - Manzana K, San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21/11/2015 a horas 18,00 en su sede social a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2014. María Mercedes Ibarra, Presidenta. E y V 19/11/2015. \$70. Aviso N° 194.149.

Aviso número 194188

**SUCESIONES / AMALIA SIMONI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "AMALIA SIMONI", C.I. N° 462.725, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 19 y V 23/10/2015.- \$90.- Aviso N° 194.188

Aviso número 194178

**SUCESIONES / AMELIA DEL VALLE PEREYRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMELIA DEL VALLE PEREYRA (D.I. N° 4.275.755) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.178.

Aviso número 193474

**SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940**

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194135

**SUCESIONES / BLANCA LIDIA COSENTINO Y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA COSENTINO (D.I. N° 2.528.729) y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE (D.I. N°4.041.439) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.135.

Aviso número 194192

**SUCESIONES / CORINA EVARISTA VILLA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORINA EVARISTA VILLA (D.I. N° 12.413.434) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.192

Aviso número 194116

**SUCESIONES / DOMINGA DEL VALLE DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGA DEL VALLE DIAZ (D.I. N° 12.654.633) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.116.

Aviso número 194109

**SUCESIONES / ELVA RENNE CUTO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVA RENNE CUTO (D.I. N° 7.771.523) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015. \$90.  
Aviso N° 194.109.

Aviso número 194168

**SUCESIONES / ENRIQUETA DE JESUS GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUETA DE JESÚS GONZÁLEZ (D.I N° 8.926.496), FELIX VALOIS CRUZ (D.I N° 3.611.286) y JUAN ANDRES CRUZ (D.I N° 16.590.769), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 19 y V 23/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.168

Aviso número 194113

**SUCESIONES / FELIX MARTINEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIX MARTINEZ D.I N° 6.971.551 y TERESA ALIDI MELEK D.I N° 2.525.057, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.113.

Aviso número 194157

**SUCESIONES / FERMIN HECTOR GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERMÍN HÉCTOR GONZÁLEZ, DNI. N° 7.070.581, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.157

Aviso número 194115

**SUCESIONES / FRANCISCA DE DOLORES VEGA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DE DOLORES VEGA, D.N.I.: 8.773.783, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 23 de Octubre de 2015. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.115

Aviso número 194097

**SUCESIONES / GLORIA DE LOS ANGELES ACOSTA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLORIA DE LOS ANGELES ACOSTA, D.N.I N° 11.982.164, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 17 y V 19/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.097

Aviso número 194103

**SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ALBERTO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 10.663.959, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 18 y V 20/11/2015. Aviso N° 194.103.

Aviso número 194189

**SUCESIONES / GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ (D.I. N° 6.625.039) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre 2015. Libre de Derechos(Ley N° 6.314). Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 19 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.189.

Aviso número 194174

**SUCESIONES / HAYDEE SAN MARTIN**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAYDEE SAN MARTIN, DNI N° 11.806.328, cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.174.

Aviso número 194145

**SUCESIONES / JOSE ALBERTO MASMUT**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO MASMUT (D.I. N° 16.838.018) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.145.

Aviso número 194160

**SUCESIONES / JOSE LATINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE LATINA, D.N.I N° 3.630.728 y FLORA ISABEL GOMEZ, D.N.I. N° 8.962.639 , cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.160.

Aviso número 194136

**SUCESIONES / JUAREZ CLEMENTE ANTONIO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ CLEMENTE ANTONIO, DNI n° 8.058.953, y MORALEZ MARIA LUISA, DNI n° 5.384.404, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.136.

Aviso número 194184

**SUCESIONES / LUIS CESAR MARQUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS CESAR MARQUEZ (D.I. N° 11.284.103) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.184.

Aviso número 194147

**SUCESIONES / MANUEL ALFREDO FELIPE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ALFREDO FELIPE (D.I. N° 7.037.473) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.147.

Aviso número 194098

**SUCESIONES / MANUEL ANGEL CAJAL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ANGEL CAJAL (D.I. N° 7.078.017) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 17 y V 19/11/2015. \$90. Aviso N° 194.098.

Aviso número 194144

**SUCESIONES / MARIA TERESA ANDRADA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA TERESA ANDRADA, DNI N° 3.391.751 y VITO PALAZZO, DNI N° 7.057.755, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.144

Aviso número 194158

**SUCESIONES / MIGUEL ANGEL OLEA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL OLEA (D.I. N°7.048.710) y YOLANDA DEL VALLE FIORI (D.I. N°0.808.772) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec.Jud. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.158.

Aviso número 194117

**SUCESIONES / OLGA ELVIRA ALBORNOZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo Alfonso Robledo (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA ELVIRA ALBORNOZ, D.N.I.: 5.686.301, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Fdo.: Guadalupe González Corroto. Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.117

Aviso número 194167

**SUCESIONES / PEDRO DANIEL GALVAN**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "PEDRO DANIEL GALVAN, D.N.I. 10.014.164", cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.167.

Aviso número 194173

**SUCESIONES / PEDRO ESTANISLAO PERALTA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ESTANISLAO PERALTA (D.I. N° 3.601.464) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 19 y V 23/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.173

Aviso número 194085

**SUCESIONES / PEDRO ISABEL MONGE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ISABEL MONGE (D.I. N° 3.696.166) y ISOLINA ALVAREZ (D.I. N° 8.946.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 19/11/2015. \$90. Aviso N° 194.085.

Aviso número 194119

**SUCESIONES / RAMON ANTONIO BATALLA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO BATALLA (D.I N° 6.984.284) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.119.

Aviso número 194177

**SUCESIONES / RAUL ENRIQUE MOYANO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL ENRIQUE MOYANO, D.N.I. N° 7.020.316, y ROBERTO EXEQUIEL MOYANO, D.N.I. N° 14.042.975, D.N.I.DNI 3.644.216 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Fdo. Dr. Carlos A. Prado, Sec. Jud. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.177.

Aviso número 194090

**SUCESIONES / RUIZ ANTENOR Y DE SEGUNDA ROSA BRAVO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, Cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RUIZ ANTENOR, D.N.I. 3.721.335 y de SEGUNDA ROSA BRAVO, D.N.I.: 1.616.071, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 29 de octubre de 2015.- Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 17 y V 19/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.090

Aviso número 194104

**SUCESIONES / VELIZ ROBERTO ALFREDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VELIZ ROBERTO ALFREDO, DNI. N° 18.469.563, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.104.

Aviso número 194091

**SUCESIONES / VICENTE ALFREDO BALLESPIN**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ALFREDO BALLESPIN, D.N.I. N° 8.089.136, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- Fdo. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria Jud. E 17 y V 19/11/2015. \$90. Aviso N° 194.091.

Aviso número 194194

**SUCESIONES / VILLALOBO MANUEL NICOLAS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLALOBO MANUEL NICOLAS, D.N.I. N° 7.013.005 y SEGURA NILDA DELFA, D.N.I. N° 8.972.242, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del Autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.194.

Aviso número 194181

**VARIOS / GLADIS CATALINA FRINGS**

FE DE ERRATAS - se hace saber que en el boletín oficial de fecha 29/10/15 y 01, 02/11/2015 Aviso N° 193.674 donde dice "GLADIS CATALINA FINGS" debió decir "GLADIS CATALINA FRINGS"

Numero de boletin: 28638

Fecha: 19/11/2015